



01772

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
 Fecha de elaboración: 25/11/2020

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL ÁREA Olga Navarro Benavides Director de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Ma Eugenia del Río González Coordinador de Vinculación
---	--	--

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1	Servicio	Servicio de Alimentos para 25 personas	Servicio que incluye comida a 3 tiempos, barra de refrescos naranjada, limonada, centros de mesa y montaje especial.	3831	753,606-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

26-nov-20

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

COLEGIO ELECTORAL DEL SNT 2020

JUSTIFICACIÓN:

Evento integral denominado "Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia 2020", se llevará a cabo en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el día 26 de noviembre de 2020, en el cual la comisionada presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presenta informe anual de resultados, como Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional e Transparencia. Derivado de ello y para atención de los Comisionados asistentes, se solicita la contratación del Servicio de Alimentos para 25 personas.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides
 Director de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota Acm
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
 Coordinador de Finanzas

itei
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha: 15-NOV-20
 Hora: 14:23:17
 Firmar:

RIU

PLAZA

Expediente: 242472
 Hotel: RIU PLAZA GUADALAJARA

Página: 7 / 8
 Creado: 25/11/2020 19:03:33

PRESUPUESTO

Inicio	Fin	Actividad	Ubicación	Precio (MXN)		
26/11/20	26/11/20	CONFERENCIA	Sala-TERRAZA CUBIERTA TOTAL	0,00		
Menú						
Fecha	Horario	Descripción	Pax	PVP/Uni	Precio (MXN)	
26/11/20	14:00 - 16:00	2 HORAS DE BARRA DE REFRESCOS	25	140,00	3.500,00	
		2 HORAS DE BARRA DE REFRESCOS	Pax	Observaciones	INCLUYE REFRESCO, NARANJADA Y LIMONADA	
26/11/20	14:00 - 16:00	MENU PARA ARMAR	25	407,00	10.175,00	
		CREMA DE ELOTE CON DEDOS DE QUESO AL CHIPOTLE	Pax	Observaciones	Y VEGETALES SALTEADOS CON MANTEQUILLA Y SALSA DE PIMIENTOS	
		FILETE DE RES EN SALSA DE OPORTO				
		TARTA TRES CHOCOLATES				
Montaje / Recursos						
Inicio	Fin	Descripción	Pax	Precio (MXN)		
26/11/20 13:00	26/11/20 17:00	ESPECIAL	25	0,00		
		- MESA CUADRADA CON MANTEL NEGRO CON PLATA // CON 6 SILLAS CADA UNA PARA 20 PAX // 5 PERSONAS COMERAN EN EL RESTAURANTE OK CLIENTE				
Recursos Genéricos						
Inicio	Fin	Descripción	Cant	PVP/Uni	Precio (MXN)	
26/11/20 14:00	26/11/20 16:00	VARIOS	4	350,00	1.400,00	
		- CENTROS DE MESA				

Total sin impuestos 15.075,00
Total con impuestos 19.538,25

RIU

PLAZA

Expediente: 242472
Hotel: RIU PLAZA GUADALAJARA

Página: 8 / 8
Creado: 25/11/2020 19:03:33

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

EL CONSUMIDOR si () no () acepta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si () no () acepta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO le envíe publicidad sobre bienes y servicios.


Firma o rúbrica de autorización de EL CONSUMIDOR

RIU
PLAZA

HOTEL RIU PLAZA GUADALAJARA
GUADALAJARA - MEXICO

SERVICIO	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	SERVICIO	TOTAL
Comida de tres tiempos	407.00	25	10,175.00	1,628.00	1,526.25	13,329.25
Barra libre Refresco, naranjada y limonada por 2 horas	140.00	25	3,500.00	560.00	525.00	4,585.00
Centros de mesa	350.00	4	1,400.00	224.00	-	1,624.00
						19,538.25

RIU

PLAZA

Expediente: 242472
Hotel: RIU PLAZA GUADALAJARA

Página: 1 / 8
Creado: 25/11/2020 19:03:33

CONTRATO No. 242472

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS y/o GRUPOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SOLAR CHACA SA DE CV (RIU PLAZA GUADALAJARA) REPRESENTADA POR INDIRA TEJEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y POR LA OTRA INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADA POR GRICELDA PEREZ NUÑO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONSUMIDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- A) A) Ser una persona moral mexicana según consta en la escritura pública número 9588 de fecha 04 de Octubre de 1996, pasada ante la fe del [REDACTED] F actuando como Notario Suplente, en la Notaria Pública número trece del Estado de Quintana Roo, por licencia concedida a su titular Licenciado [REDACTED] F con residencia en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo e inscrita en el Registro Público de Comercio con el No. 12, fojas 133 a 152 tomo CXXXIII, sección IV (Actualmente folio mercantil número 73692) del Registro Público de Comercio delegación Cancún, Estado de Quintana Roo.
- B) Que su domicilio se encuentra ubicado en AV LOPEZ MATEOS SUR 830, COLONIA CHAPALITA, GUADALAJARA, JALISCO, CP 44500, con número telefónico +52 (33) 38807500, con correo electrónico hotel.plazaguadalajara@riu.com, y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número SCH961004P38.
- C) Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- D) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender las quejas y reclamaciones que se originen de la prestación del servicio o del bien adquirido, para lo cual se señala el teléfono +52 (33) 38807500, con un horario de atención al público de las 8 horas a las 18 horas, los días de lunes a viernes y de 8 horas a 14 horas los sábados.

II.- Declara "EL CONSUMIDOR":

- A) Llamarse como ha quedado plasmado en el encabezado de este contrato.
- B) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato.
- C) Que su domicilio se encuentra ubicado en AV. VALLARTA, 1312 JALISCO, México y estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número ITI050327CB3, teléfono 3630 5745, EXT. 1604 y correo electrónico gricelda.perez@itel.org.mx.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

FECHA DE FIRMA: 25/11/2020 A LAS 19:03:33 HORAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO: INDIRA TEJEDA, REPRESENTANTE LEGAL DE SOLAR CHACA SA DE CV. EL CONSUMIDOR: GRICELDA PEREZ NUÑO, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

RIU

PLAZA

Expediente: 242472
Hotel: RIU PLAZA GUADALAJARA

Página: 2 / 8
Creado: 25/11/2020 19:03:33

PRIMERA.-

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios para la realización de un evento.

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 4817681 de fecha 16 Agosto del 2013. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL CONSUMIDOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

SEGUNDA.-

El precio total que EL CONSUMIDOR debe pagar por la prestación del servicio es el estipulado en el presupuesto que forma parte del presente contrato (hoja 7), no importando si el número de asistentes al evento es inferior al estipulado. (El precio incluye el Impuesto al Valor Agregado, con el fin de que EL CONSUMIDOR esté informado). Dicho precio será pagado en el establecimiento de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, de contado o mediante transferencia y en moneda PESO MEXICANO de la siguiente forma:

ANTICIPOS	
Importe	Fecha Límite
19.538,25	26/11/20

TERCERA.-

Por el pago del anticipo, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá expedir al pago el comprobante fiscal respectivo, el que contendrá por lo menos la siguiente información: nombre, razón social o denominación social, fecha e importe del anticipo, (desglosándose el Impuesto al Valor Agregado y cargos por servicio, con el fin de que EL CONSUMIDOR esté informado), nombre y firma de la persona debidamente autorizada que recibe el anticipo y el sello del establecimiento, el nombre de EL CONSUMIDOR, la fecha, hora y tipo de evento.

Cualquier gasto extra que se adicione antes o durante el evento, deberá ser liquidado al término del mismo, en el entendido que no hay crédito aprobado para pago posterior.

Cualquier cargo extra que resulte de este evento, deberá pagarse al término del mismo, incluyendo habitaciones, alimentos y bebidas. Los pagos podrán realizarse directamente en el departamento de Crédito y Cobranza del Hotel y/o donde se indique en el mismo hotel, ya sea en cheque nominativo a nombre de SOLAR CHACA SA DE CV, y/o transferencia electrónica, y/o tarjeta de crédito.

Si los pagos antes mencionados no son recibidos en fechas específicas, el espacio reservado está sujeto a cancelación automática.

El evento o grupo no está bloqueado como definitivo hasta que el primer anticipo se haya recibido. Independientemente de la entrega del anticipo, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar a EL CONSUMIDOR la factura o comprobante que ampare el pago de los servicios contratados, en la que se hará constar detalladamente el nombre y precio de cada uno de los servicios proporcionados, esto con la finalidad de que EL CONSUMIDOR pueda verificarlos en detalle.

CUARTA.-

EL CONSUMIDOR se obliga a depositar una cantidad equivalente al 10% del precio estipulado para garantizar el pago de servicios excedentes, imprevistos, o daños o perjuicios en su caso. Dicho depósito será devuelto al CONSUMIDOR si al finalizar el evento no se verifico ninguno de esos supuestos.

QUINTA.-

A efecto de tener seguridad en cuanto al número de asistentes al evento social, EL CONSUMIDOR y EL PRESTADOR DEL SERVICIO establecen como procedimiento de control y verificación, el siguiente:

A) EL CONSUMIDOR y EL PRESTADOR DEL SERVICIO designarán, cada uno, a una persona de su confianza a efecto de que sólo ingresen al lugar personas autorizadas por EL CONSUMIDOR para lo cual, podrán pactar el uso de un boleto o contraseña.

B) EL CONSUMIDOR se responsabiliza del excedente de personas que con su autorización expresa hayan ingresado al evento. EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a contar con un margen de cuando menos un 10% sobre el total contratado para estar en posibilidades de atender la sobre demanda de asistentes al evento autorizados

RIU

PLAZA

Expediente: 242472
Hotel: RIU PLAZA GUADALAJARA

Página: 3 / 8
Creado: 25/11/2020 19:03:33

por EL CONSUMIDOR.

SEXTA.-

En cuanto a las políticas de cancelación, EL CONSUMIDOR cuenta con un plazo de cinco días hábiles posteriores a la firma del presente contrato para cancelar la operación sin responsabilidad alguna de su parte, en cuyo caso EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reintegrar todas las cantidades que EL CONSUMIDOR le haya entregado. Lo anterior no será aplicable si la fecha de la firma del contrato se encuentra a diez días hábiles o menos de la celebración del evento.

Si la cancelación se realiza después de los cinco días hábiles antes señalados, EL CONSUMIDOR deberá indemnizar a EL PRESTADOR DEL SERVICIO por los gastos comprobables hasta por un 20% del precio total de la operación que hubiese realizado en ejecución de la prestación del servicio.

SEPTIMA.-

EL CONSUMIDOR se obliga a designar a una persona de su confianza, quien durante el evento será quien trate los asuntos relacionados con la prestación del servicio, asimismo se obliga a abstenerse de dar instrucciones al personal de EL PRESTADOR DEL SERVICIO que no tenga relación con el objeto del presente y a procurar que sus invitados observen la misma conducta. Por su parte EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a designar, de entre su personal, a una persona que será quien durante la celebración del evento trate con el representante de EL CONSUMIDOR o con el mismo, los asuntos relacionados con la prestación del servicio, y se obliga a que su personal atienda con esmero y cortesía a los asistentes al evento.

OCTAVA.-

EL CONSUMIDOR se obliga a cumplir con las disposiciones reglamentarias que rijan el inmueble y a procurar que los asistentes al evento observen la misma conducta. Para tal efecto EL PRESTADOR DEL SERVICIO entregará a la firma del presente contrato a EL CONSUMIDOR una copia del reglamento respectivo en donde se fijen las disposiciones reglamentarias.

NOVENA.-

Las causas de rescisión del contrato serán las siguientes:

- a) Por incumplimiento de alguna de las dos partes a lo previsto en el contrato.
- b) Si EL PRESTADOR DEL SERVICIO llega a tener conocimiento de que el evento no se efectuará de acuerdo a los fines que se especificaron en el presente contrato y atenten contra la ley, la moral y las buenas costumbres.

En los casos previstos anteriormente, si la rescisión es motivada por el CONSUMIDOR pagará el 20% del importe pagado por la prestación del servicio.

DÉCIMA.-

En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO incurra en incumplimiento del presente contrato por causas imputables a él se obliga a elección de EL CONSUMIDOR:

- A) A contratar por su cuenta a otra empresa que este en posibilidades de realizar la prestación del servicio en las condiciones estipuladas por EL CONSUMIDOR. El costo adicional, que en su caso, se genere será absorbido por EL PRESTADOR DEL SERVICIO, o bien;
- B) A reintegrar las cantidades que se le hubieren entregado y a pagar una pena convencional del 20% del precio total del servicio.

DÉCIMO PRIMERA.-

EL PRESTADOR DEL SERVICIO es responsable ante EL CONSUMIDOR por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación.

DÉCIMO SEGUNDA.-

El Servicio de resguardo de objetos personales, será gratuito para los asistentes del evento, EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a recibir dichos objetos o bienes y a entregarlos cuando los asistentes se los soliciten previa entrega de la contraseña correspondiente. En caso de que los objetos personales que EL CONSUMIDOR o sus invitados hayan olvidado al concluir el evento, EL PRESTADOR DEL SERVICIO los mantendrá hasta por 30 días naturales, transcurrido dicho plazo se pondrán a disposición de la autoridad competente.

RIU

PLAZA

Expediente: 242472
Hotel: RIU PLAZA GUADALAJARA

Página: 4 / 8
Creado: 25/11/2020 19:03:33

El PRESTADOR DEL SERVICIO responderá por la pérdida, menoscabo o daño que por su malicia o negligencia sufrieren las cosas depositadas. En estos casos se indemnizará a EL CONSUMIDOR o a sus invitados de la siguiente manera:

A) En caso de daño parcial, hasta con un 50% del valor del objeto que su dueño pueda demostrar fehacientemente o que las partes establezcan de común acuerdo.

B) En caso de daño total que hicieran inservible el bien depositado, El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a entregar a su dueño un bien de la misma especie y calidad o a indemnizarlo hasta con un 100% del valor del objeto que su dueño pueda demostrar fehacientemente, o conforme al monto que las partes de común acuerdo establezcan.

C) En caso de robo o pérdida del bien depositado, El PRESTADOR DEL SERVICIO indemnizará a su dueño con una cantidad equivalente al 100% del valor del bien de que se trate o conforme al monto que las partes de común acuerdo establezcan.

DÉCIMO TERCERA.-

Si los bienes destinados a la prestación del servicio sufrieren un menoscabo por culpa o negligencia debidamente comprobada de EL CONSUMIDOR o de sus invitados, éste se obliga a cubrir los gastos de reparación de los mismos, o en su caso, indemnizar al prestador del servicio hasta con un 60% de su valor.

DÉCIMO CUARTA.-

Las partes podrán acordar que EL CONSUMIDOR, contrate libremente servicios específicos relacionados con el evento social con otros prestadores de servicios por así convenir a sus intereses, por lo que en caso de actualizarse dicho supuesto EL CONSUMIDOR exime de toda responsabilidad a EL PRESTADOR DEL SERVICIO en lo que respecta a dichos servicios en específico.

DÉCIMO QUINTA.-

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, tendrá derecho a realizar un cobro adicional, cuando EL CONSUMIDOR decida contratar con un tercero los servicios de renta de equipos de iluminación, video proyección y audio, mismo cobro que se determinará en el presupuesto que se establece en el presente contrato y el cual no incluirá ningún tipo de técnico, asesoría, montaje, desmontaje, ni ningún tipo de servicio o artículo relacionado con la iluminación, video proyección y audio.

DÉCIMO SEXTA.-

En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO se encuentre imposibilitado para prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, no se incurrirá en incumplimiento, únicamente EL PRESTADOR DEL SERVICIO reintegrará a EL CONSUMIDOR, el anticipo que le hubiera entregado.

DÉCIMO SÉPTIMA.-

La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Guadalajara el 25 de NOVIEMBRE del 2020.

RIU

PLAZA

Expediente: 242472
Hotel: RIU PLAZA GUADALAJARA

Página:

5 / 8

Creado:

25/11/2020 19:03:33



El Consumidor

El Prestador del Servicio

Nombre: SOLAR CHACA SA DE CV
RUC: SCH 961004 P38
Domicilio: AVE ADOLFO LOPEZ MATEO SUR, 830,
COL. CHAPALITA, GUADALAJARA
Teléfono: 0
Fax:
Página Web: www.riuplaza.com

Solar Chaca, (s.a. de cv.)

RIU

PLAZA

Expediente: 242472
Hotel: RIU PLAZA GUADALAJARA

Página: 6 / 8
Creado: 25/11/2020 19:03:33



PROYECTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
VIA PUBLICA DE TRANSPARENCIA
C.P. 441160 GUADALAJARA, JAL.

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	172
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	25/11/2020
Mes de suministro	NOVIEMBRE

--- PÁGINA 1 DE 1 ---

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: SOLAR CHACA S A DE C.V.
 R.F.C.: SCH961004P38 CLAVE PFI:
 DOMICILIO: BOULEVARD KUKULKAN KILOMETRO 8 5 LOTE 5 MANZANA 50 ZONA HOTELERA CANCÚN
 AGENTE DE VENTAS: F TEL. / FAX: 36305460 / 36305691
 CORREO ELECTRONICO: reservas@aderezzo.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION
 CONDICIONES DE PAGO: 1 DIA
 EVENTO: COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3831	Servicio de alimentos	Comida a tres tiempos Barra libre refresco, naranjada y limonada Centros de mesa Montaje especial	\$8,140.00 \$5,535.00 \$1,400.00 \$1,768.32	\$8,140.00 \$5,535.00 \$1,400.00 \$1,768.32

OBSERVACIONES: Evento integral denominado "Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia 2020", se llevará a cabo en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el día 26 de noviembre de 2020, en el cual la comisionada presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presenta Informe anual de resultados, como Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia. Derivado de ello y para atención de los Comisionados asistentes, se solicita la contratación del servicio de Alimentos para 25 personas.

SUB-TOTAL: \$16,843.32
 IVA: \$2,694.93
 TOTAL: \$19,538.25

CANTIDAD EN LETRA: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

FEB

ELABORÓ:
 ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo:
 GRISelda PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO:
 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060927-GB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 441160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FEEDBACK:

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SCH961004P38
Registro Federal de Contribuyentes

SOLAR CHACA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14111333584
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**BENITO JUAREZ , QUINTANA ROO A 19 DE
NOVIEMBRE DE 2020**



SCH961004P38

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SCH961004P38
Denominación/Razón Social:	SOLAR CHACA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	15 DE OCTUBRE DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE OCTUBRE DE 1996

Datos de Ubicación:

Código Postal: 77500	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: BOULEVARD KUKULKAN	Número Exterior: KILOMETRO 8 5 LOTE 5 MANZANA 50
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ZONA HOTELERA
Nombre de la Localidad: CANCUN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO	Entre Calle: HOTEL RIU PALACE
Y Calle: PUNTA CANCUN TOWERS	Correo Electrónico: gl.cun@riu.com
Tel. Fijo Lada: 998	Número: 881-4319



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Hoteles con otros servicios integrados	95	01/01/2003	
2	Servicios de exportación de servicios de hotelería	3	01/07/2017	
3	Servicios de exportación de servicios de convenciones y exposiciones	2	01/07/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales, Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/12/2003	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/07/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@snt.gob.mx

de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2020/11/19|SCH961004P38|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

fmxRCTBM7ENhacvG5eHBbFMqd+gv7HLHI28tC2bqH2sV0COgMzv4i5v6YNHL37q23bMSaUk9RImbNgxwI4idx
bkG3AXO4YrXX0eHVeFwOChqnVCZFFyWSdX9ZTwGhPtKm7ZQOuaKj63L+Bib5rZjZHgAI1CfG0/egX/ydf8GQd
0=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Versión: 3.3

Tipo Comprobante: I-Ingreso

Remitir a:

RIU INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
 PLAZA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
 AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA
 GUADALAJARA JALISCO
 44160 México

RIU PLAZA GUADALAJARA

TLF: 52-33-38-80-75-00

Observaciones: 0..:

Lugar de Expedición: 44500 Guadalajara, Jalisco

Dirección del establecimiento

Av. Adolfo López Mateos Sur 830 44500 Int. Hotel Riu Plaza

Guadalajara Col Chapalita

44500 Guadalajara

MEX

Receptor:

FACTURA

Nombre: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
 PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

AV. VALLARTA 1312
 44160 COL. AMERICANA, GUADALAJARA
 JALISCO

Residencia Fiscal: MEX

RFC Receptor: ITI050327CB3

C: 05309050

F: 05309050

INE

TIPO DE PROCESO:

CLAVE ENTIDAD:

ID CONTABLE:

TIPO DE COMITE:

AMBITO:

FACTURA

Fecha y hora expedición: 2020-11-27T11:10:31

Fecha Venc. 19/11/2020

Folio y Serie 35022001006626

UUID: 0A5A8052-SF40-476A-947A-85E62BF3BE56

Expediente AR2611 ITEI

Fechas Exp. 26/11/2020-26/11/2020

Subtotal estancias

Total estancias

Fecha	Clave Prod/Servicio	Concepto	Clave Unidad	Valor Unit	Cantidad	T. Neto	T. Bruto
CONFERENCIA							
26/11/2020	90111600	TERRAZA CUBIERTA TOTAL	E48	0.00	1.00	0.00	0.00
26/11/2020	90111600	VARIOS	E48	350.00	4.00	1,400.00	1,624.00
26/11/2020	90111600	SERVICIO DE INTERNET	E48	0.00	1.00	0.00	0.00
26/11/2020	90111600	ESPECIAL	E48	0.00	1.00	0.00	0.00
26/11/2020	90101600	2 HORAS DE BARRA DE REFRESCOS	E48	140.00	20.00	2,800.00	3,248.00
26/11/2020	90101600	MENU PARA ARMAR	E48	325.60	20.00	6,512.00	7,553.92
26/11/2020	90101600	MENU PARA ARMAR	E48	81.40	20.00	1,628.00	1,888.48
COMIDA							
26/11/2020	90111600	REST. DECAPOLIS RESERVADO	E48	0.00	1.00	0.00	0.00
26/11/2020	90111600	ESPECIAL	E48	0.00	1.00	0.00	0.00
26/11/2020	90101600	MENU PARA ARMAR	E48	81.40	5.00	407.00	472.12
26/11/2020	90101600	MENU PARA ARMAR	E48	325.60	5.00	1,628.00	1,888.48
26/11/2020	90101600	2 HORAS DE BARRA DE REFRESCOS	E48	140.00	5.00	700.00	812.00
SUBTOTAL				15,075.00		TOTAL EVENTOS:	17,487.00

Clave Prod/Servicio	Concepto	Bono/Ref	Fecha	Clave Unidad	Valor Unit	Cantidad	Importe neto	Importe
01010101	Recepción/Misceláneo P		26/11/2020	E48	1,768.32	1.00	1,768.32	2,051.25
Subtotal cargos				1,768.32		Total cargos	2,051.25	

Fecha	Concepto	Importe	Total
26/11/2020	CT2611202001	TRANSFERENCIA	-19,538.25
		Total Entregas	-19,538.25
Pendiente de pago			0.00

Resúmenes

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Alq. Equipam. CC	1,400.00	
Alq. Salon Conferenc	0.00	
Eventos Bebida	5,535.00	
Eventos Comida	8,140.00	
Misceláneo P	1,768.32	
		16,843.32
BASE TASA/CUOTA	IMPUESTO TIPO FACTOR	CUOTA IMPORTE
16,843.32 16.00 IVAMXSD	002 Tasa	2,694.93 19,538.25

Versión: 3.3

Tipo Comprobante: I-Ingreso

RIU
PLAZA

Remitir a:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA
GUADALAJARA JALISCO
44160 México

RIU PLAZA GUADALAJARA

TLF: 52-33-38-80-75-00

Observaciones: 0..:

Lugar de Expedición: 44500 Guadalajara, Jalisco

Dirección del establecimiento

Av. Adolfo López Mateos Sur 830 44500 Int. Hotel Riu Plaza

Guadalajara Col Chapalita

44500 Guadalajara

MEX

Receptor:

FACTURA

Nombre: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

AV. VALLARTA 1312

44160 COL. AMERICANA, GUADALAJARA

JALISCO

Residencia Fiscal: MEX

RFC Receptor: ITI050327CB3

C: 05309050

F: 05309050

INE

TIPO DE PROCESO:

CLAVE ENTIDAD:

ID CONTABLE:

TIPO DE COMITE:

AMBITO:

FACTURA

Fecha y hora expedición: 2020-11-27T11:10:31

Fecha Venc. 19/11/2020

Folio y Serie 35022001006626

UUID: 0A5A8052-5F40-476A-947A-85E62BF3BE56

Total factura bruto
MONEDA: Pesos Mexicanos

19,538.25
MXN

Importe en letra

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Pesos 25/100 MN.

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Dicho monto total de la factura deberá ser abonado en el banco BBVA-Bancomer, AVDA JUAREZ 192 (ENTRE 20 Y 25 AVDA SUR) COLONIA CENTRO, O. PLAYA DEL CARMEN - 77710. QUINTANA ROO, México convenio CIE No. 1112023SPEI 012914002011120239, referencia AG053090506 .

Pago c/c: CLABE 012-6910-0191054945-5/ SWIFT: BCMRMXMMBCMRMXMXM

Titular/Beneficiario: SOLAR CHACA SA DE CV

Email de contacto: pagos.plazaguadalajara@riu.com

AVE ADOLFO LOPEZ MATEO SUR, 830, COL. CHAPALITA, .. GUADALAJARA - 44500

JALISCO, México

Nº de Certificado de sello Digital del Contruyente:

00001030000505493942

Nº de Certificado del SAT:

00001000000404594081

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|0A5A8052-5F40-476A-947A-85E62BF3BE56|2020-11-27T11:11:30|SPEI0807172W8|03m+1y7d3A1cbd2UB14260P|VUlpFuuvXyb8qX9kIdTX+fbwmj2J8s/X69G5SC9QJzzVpAePOKqQbInSUYWFJM2L1vPitVR0bYT1Kd4yn7Fn1Jaic7LCZK/KySLUuynWgc0zSD5eKGe6aZMdLAbzQu+ypXfdq1sCuy8KmlJJJP2qldZELkps5ReobVjoxz2OhvFthsc7Ng8Rejz8ZwfHJh6FqloDq8bsXmmXmQVhNX0r17Bbghf6Dongdftt+enOHY525Wbg+myOT/VfAkG1Wb2Cs9Z835tXIFT4AWapXidUkSvy5Z82j5DnUInSZFe6zZ/7esXb2t6XNnA==|00001000000404594081||

Sello digital del emisor:

03m+1y7d3A1cbd2UB14260P|VUlpFuuvXyb8qX9kIdTX+fbwmj2J8s/X69G5SC9QJzzVpAePOKqQbInSUYWFJM2L1vPitVR0bYT1Kd4yn7Fn1Jaic7LCZK/KySLUuynWgc0zSD5eKGe6aZMdLAbzQu+ypXfdq1sCuy8KmlJJJP2qldZELkps5ReobVjoxz2OhvFthsc7Ng8Rejz8ZwfHJh6FqloDq8bsXmmXmQVhNX0r17Bbghf6Dongdftt+enOHY525Wbg+myOT/VfAkG1Wb2Cs9Z835tXIFT4AWapXidUkSvy5Zc82j5DnUInSZFe6zZ/7esXb2t6XNnA==
Sello digital del SAT:
MIDA90HzS3WIS3EJuHYUn42yMFXK6ctBy1vwP0ivpRBSADYP6zz1QALfs8HxCfb54x5YVd70eibQ3--nAHTeNAo/J1aZcCGONc8Q0qb2YzWRtD4Xg1CINqEAtz7xTgsUkGyiyfy8S9Zzc8ZqnOZKDYO7gXfELckbU1I7/m6PcCUfNRrwrjD06DmbAbdMHp2SNEFgmXooRXbxzHt4mqVyh3FiyZlyXnIP5aCQYx3WYHyxNk7BmCnWlFKsVPlrrWZ5mURJIXAccsJmVShNqHxZLvGDF3hAZVb2LqLbXK5wW e2VKZGQF94QC6ywwP9220Brw0MfmEBVKw==



SOLAR CHACA SA DE CV RFC Emisor: SCH961004P3B Domicilio Fiscal: Boulevard Kukulcan Km. 8.5, Lote 5, Manzana 50, Zona Hotelera, Cancún Benito Juárez Quintana Roo C.P.: 77500
REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
USO CFDI: G03 - Gastos en general

Comprobante de Operación**Tipo de****Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944**Usuario:** 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**Referencia:** 992020112616332465K634**Referencia
numérica del
Emisor:****Referencias del****Movimiento:** 3625475**Estado:** EJECUTADO**Divisa:** MXN**Cuenta CLABE:** 014320655056058936**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE**Cuenta Abono:** 012691001910549455 - SOLAR CHACA SA DE CV**Importe:** \$ 19,538.25 MXN**Concepto:** GASTO DE ORDEN SOCIAL**Fecha y hora de****Alta:** 26/11/2020 16:33:24**Fecha y hora de****Liquidación:** 26/11/2020 16:33:24**Clave de****Rastreo:** 2020112640014 BET0000436254750**RFC****Beneficiario:****RFC****Ordenante:** ITI050327CB3**Importe IVA:****Email del
Beneficiario:**

11245

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	